

APRUEBA CONVENIO MATERIA: 05/2013, DE LA PATENTE PAGO Nº COMERCIAL ROL Nº 200638 AL SR. SEBASTIÁN GONZALEZ MONTECINOS.-

ALGARROBO, 07/02/2013.-DECRETO Nº 509.-/ VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

5. Ley 3.063 de Rentas Municipales

6. D.A. Nº 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

7. D.A. Nº 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes,

Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.

8. Solicitud presentada con fecha 08 de febrero de 2013, por Don Sebastián Gonzalez Mortecinos, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol Nº 200638, con fecha 08 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol Nº 200638 con el Sr. Sebastián Gonzalez Mortecinos, Cédula Nacional de , con domicilio particular en Identidad No Algarrobo y comercial en sector Playa Los Tubos, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 08/02/2013, la suma de \$ 50.402-, (cincuenta mil cuatrocientos dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 25.201, (veinticinco mil doscientos un pesos).

2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensual de \$ 25.201 al 11/03/2013.-

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JAIME GALVEZ FUENZA ALCALDE ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal

- Dirección Jurídica

Unidad de Control

Doto, de Rentas

CONTROL INTERNO 0 8 FEB 2013 12:55

BOCKMENTO 1 1 FEB: 2013 HORA